

PARRAL, **11052010**
DECRETO EXENTO N° 1413 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Convenio de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Luz Elena Méndez Herrera.-
- 3.- Ley N° 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO :


- 1.- La necesidad de atender a los alumnos de Educación de Adultos del área Técnico Profesional, en la asignatura de Salud e Higiene del Párvulo, en curso Asistente de Párvulos del Centro de Educación de Adultos CEIA. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la Profesional que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 01 de Abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, **Sra. LUZ ELENA MENDEZ HERRERA**, R.u.t. N° 6.477.414-k, **Técnico Universitario en Enfermería**, quien durante el periodo comprendido entre el **01 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, atenderá a los alumnos del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, e impartirá la asignatura **Salud del Párvulo**, con una jornada de trabajo de **10 horas** cronológicas semanales, que realizará conforme a distribución horaria establecida en el referido contrato.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la profesional individualizada la cantidad de **\$180.000 (Ciento ochenta mil pesos)** mensuales impuesto incluido, el que se cancelará con fondos provenientes de la Subvención Escolar Normal de Educación de Adultos, por periodos vencidos, previa presentación del certificado extendido por la Sra. Directora del Establecimiento Educacional denominado C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, que acredite la realización del trabajo encomendado, y la emisión de la boleta a honorarios correspondiente.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21-03-001 Honorarios a Suma Alzada personas Naturales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.)


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

IUE/JCCC/ARG/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Prral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DIRECTOR
Vº Bº Jefe de Jurídico.-